



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 05 DIC 2017

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna Pirani, Paula Lorena, legajo N° 33720, de la carrera Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó asignaturas en el ciclo lectivo 2012, sin respetar lo establecido en la Ordenanza 1345.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el Art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna Pirani, Paula Lorena, legajo N° 33720, de la carrera Ingeniería Química, quien en el ciclo lectivo 2012, no respeto lo establecido en la Ordenanza 1345.

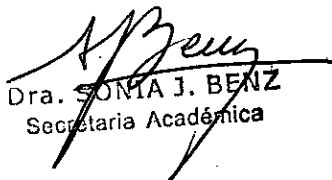
Art. 2) Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

789

UTN FAC. REG. ROS.
KA


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica